



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CCVII  
AÑO LXXXIX**

Montevideo, 07 de febrero de 2019.

**Nº. 12.444**

**SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS  
EN ESTE BOLETÍN**

## ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

### SITUACIONES DE INCAPACIDAD

#### - Nº. Resol. 73649

Incompleta como contraída en acto de servicio, del Tte. 1º María E. Gardela Sosa. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nº. 18078360.

### RETIRO

#### - Nº. Resol. 73650

Obligatorio por incapacidad incompleta como contraída en acto de servicio, del Cabo. de 2º (Cpo.Cbte.) Alberto B. Rodríguez, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18089303.-

### RENUNCIA

#### - Nº. Resol. 73651

Al cargo de Técnico I, Controlador de Tránsito Aéreo, Esc. B, Grado 12, del Funcionario Miguel E. Benchin Aleman, de la DINACIA. -Expte. M.D.N. Nº. 18088889.

#### - Nº. Resol. 73652

Al cargo de Jefe de Departamento, Administrativo, Esc. C, Grado 11, de la Funcionaria Dora E. Melo Rocha, de la DINACIA. -Expte. M.D.N. Nº. 18088838.

#### - Nº. Resol. 73653

Al cargo de Administrativo, de la Funcionaria Alejandra C. Mascaró Ferrari, de la DGSFF.AA. -Expte. M.D.N. Nº. 18086606.

#### - Nº. Resol. 73654

Al cargo de Administrativo III, Administrativo, Esc. C, Grado 1, de la Funcionaria Mónica Reina, de la DGSE. -Expte. M.D.N. Nº. 19011391.

#### - Nº. Resol. 73655

Al cargo de Técnico IV, Médico, Esc. A, Grado 8, de la Funcionaria María E. Marius Basso, de la DNSFF.AA. -Expte. M.D.N. Nº. 19006576.

### HACER LUGAR PETICION

#### - Nº. Resol. 73656

Formulada por el Sr. Cnel. @ Roberto C. Velasco Cancelo. -Expte. M.D.N. Nº. 18060445.

### MODIFICAR RESOLUCION

#### - Nº. Resol. 73557

Modificar la Resol. 72938 de 23/Ago./018, ref. en el sentido de establecer que DONDE DICE:"...., DEBE DECIR:..... -Expte. M.D.N. Nº. 18031771.

#### - Nº. Resol. 73558

Modificar la Resol. 73413 de 27/Nov./018, ref. en el sentido de establecer que DONDE DICE:"...., DEBE DECIR:..... -Expte. M.D.N. Nº. 18081876.

### FALLECIMIENTO

#### - Nº. Resol. 73659

En acto de servicio del Cbo. de 2º (C/C.) Carlos L. Duarte Costa. -Expte. M.D.N. Nº. 18068578.

### ACTA

- Nº. 20863 – 8 Retiros.

## ASUNTOS MINISTERIALES

### DESIGNAR EN COMISION

#### - Nº. Resol. 73660

En La Comisión Calificadora "B" del Personal Subalterno de Los Cuerpos Especializado y de Servicio, como vocal al Sr. Tte. 2º. (MDN) Gustavo M. Capulla. -Expte. M.D.N. Nº. 18084883.

### DESIGNAR

#### - Nº. Resol. 73661

Segunda suplente del miembro representante del Jerarca, para integrara el Tribunal del llamado a Concurso Público y Abierto a la Soldado de 1º.(Adm.) Débora Iguini, como se menciona - Expte. M.D.N. Nº. 18076341.

### HOMOLOGAR FALLOS TRIBUNAL DE CONCURSO

#### - Nº. Resol. 73662

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico (Especialidad Médico Neurólogo) Esc. A, Grado 8, en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18032298.

#### - Nº. Resol. 73663

Para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico (Especialidad Cirujano de Tórax) Esc. A, Grado 8, en la UE 033 "DNSFF.AA" del Inc. 03 "MDN", mediante la modalidad de Provisorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18020478.

### DECLARAR DESIERTO CONCURSO DE ASCENSO

#### - Nº. Resol. 73664

Para proveer 1 (un) Cargo de Técnico VI, Procurador, Esc. B, Grado 7, 1 (un) Cargo de Técnico VII, Procurador, Esc. B, Grado 6 y 1 (un) cargo de Técnico VIII, Procurador, Esc. B, Grado 5, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18043567.

### AUTORIZAR PARTIDA

#### - Nº. Resol. 73665

Al Personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la Misión de Paz de la ONU en la Rep. Democ. del Congo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18090840.

### REDISTRIBUIR

#### - Nº. Resol. 73666

Al Programa 300 "Defensa Nacional", UE 001 "DGSE", a la Marinero de 1º. (ADM) Valentina Y. Carrión Cancilini, perteneciente al "CGA" como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18052116.

## TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS

### - Nº. Resol. 73667

Desde la UE 001 "DGSE", Programa 300, hacia la UE 033 "DNSFF.AA", por suma que se cita. - Expte. M.D.N. Nº. 19013807.

## PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

### - Nº. Resol. 73668

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Dic./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 19005138.

### - Nº. Resol. 73669

Al Personal del CGE en Misión de Paz en Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Dic./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 19006894.

### - Nº. Resol. 73670

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Ago./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 18045934.

### - Nº. Resol. 73671

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Jul./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº. 18045772.

## PETICION DESESTIMADA

### - Nº. Resol. 73672

Formulada por la Soldado de 1º. (Adm.) Gabriela Franchini Carballo. -Expte. M.D.N. Nº. 18051446.

## RECURSO DESESTIMADO

### - Nº. Resol. 73673

Interpuesto por el ex Director Nacional de Meteorología Raúl J. Michelin Echeverría. - Expte. M.D.N. Nº. 18026360.

## LICENCIAS ESPECIAL

### - Nº. Resol. 73674

Sin goce de sueldo a la funcionaria Especialista X, Seguridad Operacional, Esc. D, Grado 1, Valeria R. Bordas, perteneciente a la "DINACIA", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 19001418.

### - Nº. Resol. 73675

Sin goce de sueldo al funcionario Director de División Especialización, Esc. D, Grado 14, Sergio D. Riolfo Marelli, perteneciente a la "DINACIA", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 18044539.

## DISPONER SANCION

### - Nº. Resol. 73676

Al Especialista IV, Usina y Reciclaje, Esc. D, Grado 7 Enrique E. Arias Puyo, perteneciente de la DINACIA, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº. 19003070.

065



RESOLUCION **73649**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

18078360

Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la señora Teniente lro. doña María Eugenia Gardela Sosa perteneciente al Comando General del Ejército.-----

RESULTANDO: que la mencionada Oficial Subalterno presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 492 de 5 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de concausalidad entre la incapacidad contraída y el accidente sufrido en el año 2009.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de la Información Sumaria surge que el accidente ocurrió durante una práctica de handball desarrollada en el gimnasio de la Escuela Militar.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General del Ejército y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declarar que la señora Teniente lro. doña María Eugenia Gardela Sosa perteneciente al Comando General del Ejército se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en forma concausal en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio de la señora Teniente lro. doña María Eugenia Gardela Sosa.----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. -----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12444**  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



SECMIL  
LR-92

064



**RESOLUCION 73650**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18089303

Montevideo, 30 ENE 2019

**VISTO:** la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Alberto Benítez Rodríguez, perteneciente al Batallón "General Divisionario Roberto P. Riverós" de Ingenieros de Combate Nro.1.-----

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución 72.793 de 19 de julio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el mencionado Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 29 de agosto de 2018 se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el

literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

**EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL**

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

**RESUELVE:**

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) Alberto Benítez Rodríguez, perteneciente al Batallón "General Divisionario Roberto P. Riverós" de Ingenieros de Combate Nro.1.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N° 12444  
Prof. HERNAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





067

R E S O L U C I O N **73651**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18088889

Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Miguel Eduardo Benchin Aleman, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Técnico I, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 12.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

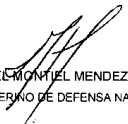
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Miguel Eduardo Benchin Aleman, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Técnico I, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 12.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SPC  
HB/vs

703



**RESOLUCION 73652**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18088838

Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Dora Elaine Melo Rocha, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 11.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Dora Elaine Melo Rocha, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, al cargo de Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 11.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
 DANIEL MONTIEL MENDEZ  
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
 Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**  
 Pza. HERNÁN PLANCHÓN  
 Director General de Secretaría



063



RESOLUCION **73653**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18086606

Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo de Administrativo, que con fecha 31 de diciembre de 2018 presenta la señora Alejandra Caterina Mascaró Ferrari, perteneciente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de setiembre de 2018 (número interno 94.814) se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" a contratar como Administrativo, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo previsto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, a la señora Alejandra Caterina Mascaró Ferrari.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

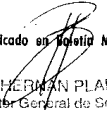
1ro.- Aceptar con fecha 31 de diciembre de 2018, la renuncia al cargo de Administrativo, que presenta la funcionaria Alejandra Caterina Mascaró Ferrari perteneciente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.--

2do.- Rescindir el Contrato de Trabajo celebrado al amparo del artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, entre la señora Alejandra Caterina Mascaró Ferrari y el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.n. N. **12444**

  
Prof. HERIBERTO PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SPC  
18/01/19

076



**RESOLUCION 73654**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19011391

Montevideo, 29 ENE 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivos particulares presenta la funcionaria Mónica Reina, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, al cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Aceptar la renuncia que por motivos particulares presenta la funcionaria Mónica Reina, perteneciente a la Dirección General de Secretaría de Estado, al cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para notificación de la interesada, dar de baja los datos en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que puedan corresponder y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12444

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



073



RESOLUCION **73655**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19006576

Montevideo, 21 FEB 2019

VISTO: la solicitud de renuncia con fecha 1ro. febrero de 2019 por motivos particulares presenta la funcionaria María Eugenia Marius Basso, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia con fecha 1ro. febrero de 2019 que por motivos particulares presenta la funcionaria María Eugenia Marius Basso, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la

interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12444**  
  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SPC  
MLP/112



070



RESOLUCION **73656**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18060445

Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: la petición formulada por el señor Coronel en situación de retiro don Roberto Carlos Velasco Cancelo, por la cual solicita se le otorgue prórroga en el cese de funciones como Profesor de Historia del Liceo Militar "General Artigas" en el año 2019.-----

RESULTANDO: I) que motiva tal solicitud en haber cumplido 70 años de edad el 23 de octubre de 2017.-----

II) que por Resolución 72.170 de 13 de marzo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se hizo lugar a la petición de prórroga en el cese de funciones como Profesor de Historia del Liceo Militar "General Artigas" en el año 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo informado por el citado Instituto, dicho profesor es el Coordinador General de la materia y es necesario seguir contando con el mismo, por su excelente desempeño, relacionamiento humano y cumplimiento de su labor en las áreas donde se desempeña; indispensables éstas para el alumnado de esa Casa de Estudios, al cual mantiene motivado con sus actividades extracurriculares no sólo en lo concerniente a los programas de Secundaria sino también en la profundización de nuestra Historia Nacional.-----

II) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

III) que de acuerdo a lo expresado, corresponde hacer lugar a la petición formulada.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Hacer lugar a la petición formulada por el señor Coronel en situación de retiro don Roberto Carlos Velasco Cancelo, por la cual solicita se le otorgue prórroga en el cese de funciones como Profesor de Historia del Liceo Militar "General Artigas" en el año 2019.-----

2do. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12444

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SBCPM11  
LR/cp



071

**RESOLUCION 73657**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

18031771

Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: la Resolución 72.938 de 23 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional por la cual se declaró la incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio del Soldado de 1ra. (SG) Alejandro Laclau Méndez perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que se padeció error al citar el grado del referido personal subalterno, solicitando la rectificación del mencionado acto administrativo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 72.938 de 23 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "(...) Soldado de 1ra. (SG) Alejandro Laclau Méndez (...)"; DEBE DECIR: Cabo de 2da. (SG) Alejandro Laclau Méndez.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**  
Prof. HERMAN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SECPMIL  
LR/er

072



RESOLUCION **73658**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18081876

Montevideo, 29 FNF 2019

VISTO: la Resolución 73.413 de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se homologó el Acta Nro. 2 de 12 de octubre de 2018, emitida por el Tribunal de Concurso interviniente en la provisión de 1 (una) vacante de Especialista I, Analista Programador, Escalafón D, Grado 11, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que asimismo en el numeral 2do. de la Resolución mencionada se resolvió ascender al funcionario Alejandro Aguirre Jourdan en el cargo vacante concursado.---

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se modifique el mencionado numeral 2do., en virtud de haberse constatado una diferencia en el grado del funcionario a ascender, por lo cual corresponde proceder a lo solicitado.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar el numeral 2do. de la Resolución 73.413 de 27 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y establecer que DONDE DICE: "Al actual Especialista III, Programador, Escalafón D, Grado 11..."; DEBE DECIR: Al actual Especialista III, Programador, Escalafón D, Grado 9.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a los efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N° **12444**

Prof. HERMAN PLANCHON  
Director General de Secretaría



SPC  
MLR/bv

Odc



**RESOLUCION 73659**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18068578                      Montevideo, 30 ENE 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con el fallecimiento del Cabo de 2da. (C/C) Carlos Leonardo Duarte Costa quien perteneció a la Escuela de Especialidades de la Armada.-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Cabo de 2da. (C/C) falleció el pasado 30 de abril de 2018 como consecuencia de un accidente de tránsito mientras se dirigía a la Escuela de Especialidades de la Armada con motivo de cumplir servicios de guardia militar.-----

II) que de acuerdo al Dictamen C/M:513 de 7 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas existe relación de causalidad entre la muerte y el accidente de tránsito ocurrido el 30 de abril de 2018.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar que el fallecimiento del Cabo de 2da. (C/C) Carlos Leonardo Duarte Costa quien perteneció a la Escuela de Especialidades de la Armada, ocurrido el 30 de abril de 2018, se produjo en acto de servicio.-----
- 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
 DANIEL MONTIEL MENDEZ  
 MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12444**  
 Prof. HERMÁN PLANCHON  
 Director General de Secretarías



SECRET  
L.R. 01

075



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE URUGUAY

A C T A **20863**

En Montevideo, en fecha **30 ENE 2019**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento  
(Cpo.Cbte.) (EC) SERGIO DANIEL ALONSO SUAREZ del Batallón de  
Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro.2, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el  
artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.  
(18069620).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario  
al Sargento (Cpo.Cbte.) GUILLERMO BELUCHI VILLALBA del  
Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro.6, acorde a  
lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el  
artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.  
(18069655).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario  
al Cabo de 1ra. (Cpo.Esp.) MAURO ALBERTO GONZALEZ GOMEZ del  
Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nro.6, acorde a

lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el  
artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.  
(18066540).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario  
al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) FEDERICO LECCHINI RAMELA el  
cual fue Baja el 31 de agosto de 2018 del Batallón "Capitán  
Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el  
artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.  
(18055484).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario  
al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte) JACQUES JUHANNI RIVERO PAIVA del  
Batallón de Infantería Paracaidista Nro.14, acorde a lo  
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo  
191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)  
de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el  
artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.  
(18066524).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario  
al Marinero de 1ra. (ART) DANIEL ALEJANDRO TRAVERSO ESPAÑA  
del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido  
por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del  
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21  
de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro.  
de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18058556).-



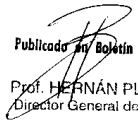
Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Marinero de 1ra. (ART) ADRIANA ELIZABETH GOMEZ ARAUJO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (18058572).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) RAUL ALBERTO MARTINEZ SOCA del Grupo de Artillería de Defensa Antiaérea Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (18056626).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicada en Boletín M.D.N. N° **12444**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

SECEM11  
LR.02



RESOLUCION M.D.N. **73660**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18084883

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio para asignar comisión al señor Teniente 2do. (MDN) don Gustavo M. Capulla, a efectos de establecer la nueva integración de la Comisión Calificadora "B" del Personal Subalterno de los Cuerpos Especializado y de Servicio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.835 de 21 de julio de 2014, se integró la Comisión Calificadora "B" del Personal Subalterno de los Cuerpos Especializado y de Servicio del Ministerio de Defensa Nacional, habiéndose designado a la señora Teniente 2do. (MDN) doña María Raguso como Vocal de la misma.-----

II) que por la Resolución 72.079 de 28 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, la referida Oficial Subalterno pasó a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde establecer la nueva integración de la precitada Comisión Calificadora.-----

II) que el señor Teniente 2do. (MDN) don Gustavo M. Capulla cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de lro. de junio de 1993.-----


EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Subalterno en la Comisión que a continuación se menciona:-----  
EN LA COMISIÓN CALIFICADORA "B" DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LOS CUERPOS ESPECIALIZADO Y DE SERVICIO.-----  
- señor Teniente 2do. (MDN) don Gustavo M. Capulla, como Vocal.-----  
2do.- Establecer que a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Calificadora "B" del Personal Subalterno de los Cuerpos Especializado y de Servicio quedará integrada de la siguiente manera:-----  
- Señor Coronel don José C. Urrutia, como Presidente.-----  
- Señora Teniente 1ro. (MDN) doña Gabriela Taibo y señor Teniente 2do. (MDN) don Gustavo M. Capulla, como Vocales.----  
- Señor Alférez (MDN) don Tabaré Acuña, como Secretario.----  
3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano,




Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de realizar las correspondientes notificaciones a los interesados. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12444

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73661**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18076341

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.248 de 25 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 2 (dos) Especialista V, Optico, Escalafón D, Grado 7, una de las cuales se reserva para cuota afrodescendiente, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.---

II) que por Oficio 001/DP-U.A.A./2018 de 5 de diciembre de 2018, la Dirección Nacional de Sanidad solicita la ampliación de la integración del Tribunal designado por la Resolución mencionada, proponiendo a la Soldado de Ira. (Adm) Débora Iguini como segunda suplente del miembro representante del Jerarca.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

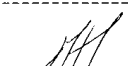
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a la Soldado de Ira. (Adm.) Débora Iguini como segunda suplente del miembro representante del Jerarca,

para integrar el Tribunal del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 2 (dos) Especialista V, Optico, Escalafón D, Grado 7, una de las cuales se reserva para cuota afrodescendiente, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, en forma complementaria a la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.248 de 25 de octubre de 2018.-----

2do.- Publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12444

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SPC  
MLR





RESOLUCION M.D.N. **73662**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
18032298 Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.417 de 27 de noviembre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico (Especialidad Médico Neurólogo), Escalafón A, Grado 8, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014

de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico (Especialidad Médico Neurólogo), Escalafón A, Grado 8, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante, que luce en Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final de 7 de enero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERNO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº. **12444**

Prof. **MEINÁN PLANCHÓN**  
Director General de Secretaría



SPC  
MLR/bv



1039



**Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 7 de enero de 2019 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 9:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73.417 de fecha 27 de Noviembre de 2018, integrado por la Sra. Débora Iguini como representante del Jerarca, la Sra. Judith Calvo en calidad de idóneo, y la Sra. Alejandra Zarfino en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número **0259/2018 para 1 (un) cargos de Técnico IV , Médico Neurólogo, Escalafón A, Grado 8, en la modalidad de Provisorio.**-----

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan. -----

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexar a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO.**-----

De haber existido empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se procederá según lo determinado en la Bases del llamado: -----

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes. -----
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.

Nº Postulación	Nº Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Posición
1830045-9	2.942.658-6	Bettina Janet	Aguilar Moreno	88	1



Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, Sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.-----

Sra. Débora Iguini  
Representante del Jerarca

Sra. Judith Calvo  
Idóneo Titular

Sra. Alejandra Zarfino  
Representante ONSC

Sra. Dora Millan  
COFE



R E S O L U C I O N M.D.N. **73663**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18020478

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.419 de 27 de noviembre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) Técnico IV, Médico (Especialidad Cirujano de Tórax), Escalafón A, Grado 8 a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

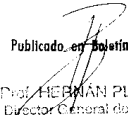
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para el ingreso de 1 (un) Técnico IV, Médico (Especialidad Cirujano de Tórax), Escalafón A, Grado 8, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio, con el ordenamiento resultante, que luce en Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final de 9 de enero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su notificación y demás efectos y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano - Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, para la prosecución del trámite.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12444**

  
DON HERIBERTO PLANCHÓN  
Director General de Secretaría





30/09



**Acta Nro. 4 Complementaria de Fallo Final:** En la ciudad de Montevideo, el día 9 de enero de 2019 reunidos en el Ministerio de Defensa Nacional sito en 8 de Octubre 3050 y siendo la hora 12:30, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nro. 73.419 de fecha 27 de Noviembre de 2018, integrado por la Sra. Débora Iguini como representante del Jerarca, la Sr. Daniel Terra en calidad de idóneo, y la Sra. Paola Meneghetti en representación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0260/2018 para 1 (un) cargos de Técnico IV , Médico ,Especialidad Cirujano de Tórax, Escalafón A, Grado 8, en la modalidad de Provisorio.**

Se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) Sra. Dora Millan.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº223/013 del 01 de agosto de 2013 y Nº130/014 de 19 de mayo del 2014 y demás normativa vigente, El tribunal resuelve anexas a la presente los listados de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. **VER ANEXO.**

Nº Postulación	Nº Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Puesto
1828598-2	1.977.075-1	Leonardo	Toscano Rubio	99	1



Resuelve además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Ministro de Defensa Nacional a los efectos de su homologación, Sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación. Y para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicado.

Sra. Débora Iguini  
Representante del Jerarca

Sr. Daniel Terra  
Idóneo Titular

Sra. Paola Meneghetti  
Representante ONSC

Sra. Dora Millan  
COFE



R E S O L U C I O N M.D.N. **73664**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18043567

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.270 de 25 de octubre de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Ascenso para proveer 1 (un) cargo de Técnico VI, Procurador, Escalafón B, Grado 7, 1 (un) cargo de Técnico VII, Procurador, Escalafón B, Grado 6 y 1 (un) cargo de Técnico VIII, Procurador, Escalafón B, Grado 5, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la norma vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Secretaría de Estado informa que no hubo postulantes al presente Llamado a Concurso de Ascenso.-----

II) que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Administración y declarar desierto el Llamado a Concurso de Ascenso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar Desierto el Llamado a Concurso de Ascenso para proveer 1 (un) cargo de Técnico VI, Procurador, Escalafón B, Grado 7, 1 (un) cargo de Técnico VII, Procurador, Escalafón B, Grado 6 y 1 (un) cargo de Técnico VIII, Procurador, Escalafón B, Grado 5, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 2do.- Autorizar el inicio de las gestiones ante la Oficina Nacional del Servicio Civil para realizar el Llamado Público y Abierto a la ciudadanía.-----
- 3ro.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a los efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12444**

  
Hernán PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



SPC  
RB/1000



R E S O L U C I O N M.D.N. **73665**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18090840

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una compensación extraordinaria para el Personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo, en el período mayo a noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 cometi6 al señor Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las Escalas de las partidas que percibe el Personal afectado a las Misiones de Paz.-----

II) que se gestiona otorgar el pago de una compensación extraordinaria a determinado Personal altamente especializado, por desempeñar una función de suma relevancia en la Misión de Paz de referencia, de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército remite el listado del Personal que desempeña funciones en el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la citada Misión de Paz.-----

II) que la presente erogación será atendida con cargo a Fondos de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley

18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a abonar una partida por un importe total de US\$ 22.020,00 (d6lares estadounidenses veintid6s mil veinte con 00/100) al Personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, seg6n el siguiente detalle:-----

Grado	Nombre	Apellido	Incremento Mensual	Total US\$ Período may/18 a jul/18	Total US\$ Período ago/18 a nov/18	Monto Total US\$	Especialidad	C.I.
Tte 1ro.	JAVIER	VILLARINO	500	1133	2000	3133	Jefe	3.051.086-6
Sgto 1ro.	ALVARO	AMARAL	195	442	416	858	Mec. V.L	4.248.312-7
Sgto.	JOSE	HIDALGO	195	0	780	780	Mec VP/Mowag	4.460.310-7
Sgto.	LUIS	DAVILA	195	0	780	780	Mec. V.L	4.550.285-1
Sgto.	ENIO	MONGELOS	195	442	780	1222	Mec. V.P	2.830.839-7
Sgto.	MARIO	DOS SANTOS	195	403	780	1183	Elec. V Bldo	4.775.216-9
Cbo. 1A	FREDDY	ACUNA	290	0	1160	1160	Gomero	3.587.811-3
Cbo. 1A	EDISON	BORCHE	290	628	1160	1788	Mec. V.P	4.409.136-4
Cbo. 2A	GUSTAVO	SEGUNDO	290	0	1160	1160	Pintor	4.836.515-1
Cbo. 2A	HUGO	DE SOUZA	290	0	1160	1160	Elect. Autom	4.264.732-9
Sdo. 1A	EDEMIR	AMARAL	290	628	1160	1788	Mec. V.P	2.687.234-2
Sdo. 1A	RUBEN	MUNIZ	290	628	1160	1788	Mec. V Bldo	4.835.106-1
Sdo. 1A	ADRIAN	GUERRERO	290	870	1160	2030	Mec. V Bldo	4.364.918-0
Sdo. 1A	ELBIO	FRANCOLINO	290	870	1160	2030	Mec. V.P	2.833.741-1
Sdo. 1A	ANGEL	PINTOS	290	0	1160	1160	Mec. V P.V.L	4.742.790-4
			<b>TOTAL US\$</b>	<b>5.044,00</b>	<b>15.976,00</b>	<b>22.020,00</b>		

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría



General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DGRRFF-UGEF  
JR/LS



Publicado en Boletín M.D.N. n.º **12444**  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73666**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18052116

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la redistribución de la Marinero de Ira. (ADM) Valentina Yanina Carrión Canclini del Comando General de la Armada al Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, mediante el cual se autoriza a los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso, Personal de sus Dependencias, cuando las necesidades del servicio lo requieran.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Redistribuir al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General Secretaria de Estado" a la Marinero de Ira. (ADM) Valentina Yanina Carrión Canclini perteneciente al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", percibiendo una remuneración mensual al día 14 de noviembre de 2018 de \$ 19.375,04 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos setenta y cinco con 04/100) según el siguiente detalle:-----

OBJETOS	IMPORTE
011,000	4.105,30
042,022	466,51
048,023	189,05
048,026	191,31


OBJETOS	IMPORTE
048,004	305,06
044,001	403,68
041,003	897,13
042,014	1.967,41
048,009	426,38
048,015	357,58
048,017	269,14
048,038	4.620,94
234,002	3.726,71
048,040	1.890,80
042,038	858,85
TOTAL	19.375,04

2do.- Publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para notificación de la interesada, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado para su inclusión en el Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable de este Ministerio, al Comando General de la Armada para su conocimiento y remisión del Legajo Personal y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

**12444**

  
HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73667**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19013807

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: que el Departamento Financiero Contable ha determinado la insuficiencia de crédito en el Objeto del Gasto 045.006 "50% Misiones de Paz", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Programa 440 "Atención Integral de Salud" para el Ejercicio 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que dicho Departamento ha determinado que existe crédito suficiente en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional".-----

II) que consultada dicha Unidad Ejecutora, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto, por un importe de \$ 510.000,00 (pesos uruguayos quinientos diez mil con 00/100).-----

III) que se considera conveniente realizar una transposición entre Programas dentro del Inciso.-----

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de los Programas mencionados.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----



EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito del Objeto del gasto 045.006 "50% Misiones de Paz", por un importe de \$ 510.000,00 (pesos uruguayos quinientos diez mil con 00/100), desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional" a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" Programa 440 "Atención Integral de Salud", para el Ejercicio 2018.-----  
2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  Boletín M.D.N. N° **12444**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **73668**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19005138

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el Informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de diciembre de 2018, por un importe de US\$ 1:014.991,00 (dólares estadounidenses un millón catorce mil novecientos noventa y uno con 00/100), el que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5


"Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DGRRFF-UGEF  
JR/LS

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**

  
DR. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73669**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
19006894 Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

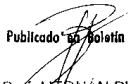
1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de diciembre de 2018, por un importe de U\$S 45.039,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil treinta y nueve con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8

"Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DGRRFF-UGEF  
JR/LS

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12444**

  
HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73670**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045934

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL


R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2018, por un importe de U\$S 210.333,00 (dólares estadounidenses doscientos diez mil trescientos treinta y tres con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12444**

  
DANIEL HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73671**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18045772

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el Personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de julio de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

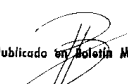
lro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al Personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de julio de 2018, por un importe de U\$S 211.310,00 (dólares estadounidenses doscientos once mil trescientos diez con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera

del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**

  
Dr. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **73672**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18051446

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la solicitud formulada por la Soldado de Ira. (Adm.) Gabriela Franchi Carballo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo desde el 1ro. de marzo hasta el 1ro. de setiembre de 2019 y autorización para viajar a Australia, Nueva Zelanda, Reino de Tailandia, República Popular de China, Estado de Japón, República Federal Democrática de Nepal, República Democrática Socialista de Sri Lanka, República Socialista de Vietnam, República de la India, República Arabe de Egipto, Estado de Israel, República Helénica, Reino de España, República de Singapur y Malasia.-----

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud el concurrir al viaje de Ciencias Económicas como acompañante.-----

II) que el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que no es conveniente autorizar dicha solicitud.-----

CONSIDERANDO: I) que en la presente petición se ha entendido que no es conveniente acceder a lo solicitado debido a que no cuenta con el aval del Jarca de su Repartición.-----

II) que se dio vista a la peticionante acorde a lo establecido por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien al evacuarla no aporta nuevos elementos que

permitan variar la posición sustentada por la Administración.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Nro. 21, aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

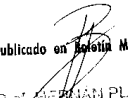
R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición de la Soldado de 1ra. (Adm.) Gabriela Franchi Carballo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo desde el 1ro. de marzo hasta el 1ro. de setiembre de 2019.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para notificar a la interesada y agregar copia de la presente Resolución en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12444**

  
FERNANDO PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



SECPMIL  
JTV. SF



R E S O L U C I O N M.D.N. **73673**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18026360

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex Director Nacional de Meteorología Raúl José Michelini Echeverría contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.522 de 16 de mayo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que por el acto administrativo citado se desestimó la petición formulada de reparación integral derivada del no pago de la actualización y de los intereses legales respecto del subsidio previsional establecido en el artículo único de la Ley 16.195 de 10 de julio de 1991, en su calidad de ex Director Nacional de Meteorología, el que le fuera abonado como consecuencia de haber obtenido sentencia favorable del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

II) que el recurrente se agravia por entender que si bien aceptó el monto abonado por la Administración por concepto del subsidio previsional adeudado, lo hizo bajo expresa reserva de su derecho a reclamar una reparación integral que incluyera los reajustes e intereses de la suma pagada por el Estado.-----

III) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación, el subsidio previsto por la normativa citada fue abonado al recurrente el 13 de mayo de 2013, no efectuándose reparo de especie alguna, por lo que al haberse recibido el pago sin condicionamiento, surte efectos de pago y por ende se canceló la obligación (subsidio), conforme a lo establecido en los artículos 1447 y 1448 del Código Civil.-----

II) que no corresponde hacer lugar a la actualización e intereses reclamada por el recurrente, en la medida que no se dedujo pretensión en proceso jurisdiccional según lo dispone el Decreto-Ley 14.500 de 8 de marzo de 1976, no pudiendo entenderse como tal la vía administrativa impulsada, así como tampoco la acción anulatoria promovida ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

III) que además ha operado la caducidad cuatrienal que dispone el artículo 39 de la Ley 11.925 de 27 de marzo de 1953, en relación al eventual crédito reclamado por el recurrente, en la medida que no se promovió la vía reparatoria en el lapso de 4 años desde el momento en que habría estado en condiciones de reclamar su pago.-----

IV) que en virtud de lo relacionado corresponde desestimar el recurso interpuesto y franquear el recurso jerárquico.-----



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el ex Director Nacional de Meteorología Raúl José Michelini Echeverría contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 72.522 de 16 de mayo de 2018.-----
- 2do.- Franquear el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----
- 3ro.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifiquese al interesado y remítase a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral anterior.-----

  
DANIEL MONTEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

R 134/18  
DJN/SJ  
CG/AF



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12444**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. **73674**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19001418

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1, Valeria Ramos Bordas, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.-----

RESULTANDO: I) que motiva la presente razones de índole personal.-----

II) que la mencionada Dirección informa que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al artículo 15 de la Ley 19.121 de 28 de agosto de 2013, se podrá conceder licencia en casos debidamente fundados por un período de hasta un año, y cumplido el mismo no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de aquella.-----


II) que de los antecedentes surge que la funcionaria no ha usufructuado con anterioridad, licencia sin goce de sueldo.-----

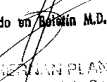
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder a la funcionaria Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1, Valeria Ramos Bordas, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, vuelva y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**  
  
ESTEBAN PLANCHÓN  
Director General de Secretarías



SPC  
MLR





R E S O L U C I O N M.D.N. **73675**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18044539

Montevideo, **29 ENE 2019**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario Director de División, Especialización, Escalafón D, Grado 14, Sergio Daniel Riolfo Marelli, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se le conceda licencia especial sin goce de sueldo, por 1 (un) año a partir del 1ro. de agosto de 2018.-----

RESULTANDO: I) que motiva la presente razones de índole personal.-----

II) que por Resolución SP/512 de 10 de julio de 2018, el funcionario fue incorporado al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", a partir de su notificación.-----

III) que por Resolución 354/2018 de 13 de agosto de 2018 dictada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en ejercicio de las atribuciones delegadas, se le concedió al funcionario licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido desde el 1ro. de agosto de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018.-----

IV) que el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, entiende que por razones de servicio corresponde conceder licencia en el

período comprendido desde el 1ro. de setiembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.-----

V) que de la notificación del titular surge su conformidad al período de licencia a ser concedido.-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo al artículo 15 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, se podrá conceder licencia en casos debidamente fundados por un período de hasta un año, y cumplido el mismo no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de aquella.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo expresado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder al funcionario Director de División, Especialización, Escalafón D, Grado 14, Sergio Daniel Riolfo Marelli, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido desde el 1ro. de setiembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de

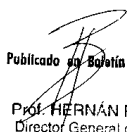


este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación.  
Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12444**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

SPC  
MLR/nba



RESOLUCION M.D.N. **73676**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19003070 Montevideo, **28 ENE. 2018**

VISTO: las resultancias del sumario administrativo instruido al funcionario de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Especialista IV, Usina y Reciclaje, Escalafón D, Grado 7, Enrique Eduardo Arias Puyo, dispuesta por Resolución de la citada Dirección 412-2018 de 6 de setiembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que de la instrucción sumarial resultó probado que el mencionado funcionario, quien se desempeña en el Departamento de Ayudas Visuales de la Dirección de Electrónica, concurrió el día 15 de agosto de 2018, sin autorización ni conocimiento de sus Superiores al helipuerto del Hospital Policial, presentándose allí como funcionario de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica que cumplía tareas inspectivas y de asesoramiento sobre las normas vigentes en materia de helipuertos.-----

II) que en la visita no autorizada antes referida, el funcionario se presentó con su hijo, propietario de una empresa que fabrica conos de viento e instalaciones de iluminación para aeropuertos y helipuertos, expresando que dicha empresa podría hacerse cargo de las obras o reparaciones que surgieran como consecuencia de la inspección efectuada.-----

CONSIDERANDO: I) que de las actuaciones surge plenamente probado que el señor Enrique Eduardo Arias Puyo cometió actos en violación de los deberes funcionales (obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades impuestas por una regla de derecho), de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 a 14, 16 y 17 del Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003 y en el artículo 29 de la ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, lo que constituye una falta administrativa grave pasible de sanción.-----

II) que al evacuar la vista conferida en el sumario administrativo, el funcionario reconoce los hechos y acepta su responsabilidad requiriendo una atenuación de la eventual sanción atendiendo a su legajo sin antecedentes negativos en casi 40 años de servicio.-----

III) que en atención a las circunstancias enumeradas por el artículo 74 de la ley 19.121 ya citada y por el artículo 10 del Decreto 222/014 de 30 de julio de 2014 corresponde imponer una sanción administrativa acorde a la gravedad de la falta cometida.---


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico Notarial -Sección Jurídica- del Ministerio de Defensa Nacional.-----



El MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Disponer una sanción de 120 días de suspensión, sin goce de sueldo al funcionario de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Especialista IV, Usina y Reciclaje, Escalafón D, Grado 7, Enrique Eduardo Arias Puyo.-----
- 2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a efectos de notificar la presente resolución al funcionario, incorporar copia en su legajo personal y comunicar al Registro de Sumarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

  
DANIEL MONTIEL MÉNDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DJN-SJ  
VF/CG/GDF  
R 12/19



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12444**

  
Prof. HERNÁN PLANCHÓN  
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón